



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0337** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre apertura de las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5
- 9L/PO/P-0338** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5
- 9L/PO/P-0404** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Consejo Canario de Formación Profesional de 17 de diciembre de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 6
- 9L/PO/P-0488** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre devolución de recursos del Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 9L/PO/P-0827** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8
- 9L/PO/P-0876** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre el coste social de la orden de cierre anticipado de los presupuestos autonómicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 8
- 9L/PO/P-0928** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre desarrollo del programa Erasmus+, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9
- 9L/PO/P-0962** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impulso de la actividad de las sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 10

- 9L/PO/P-0979** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre rebaja fiscal en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 11
- 9L/PO/P-0982** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre el TTIP respecto a pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 11
- 9L/PO/P-0992** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la competitividad del sector turístico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 13
- 9L/PO/P-0998** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 14
- 9L/PO/P-1040** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre acuerdos en relación con la disposición adicional segunda de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas de 2009, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 15
- 9L/PO/P-1051** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre límite de descuento de residentes en los viajes de grupo por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 16
- 9L/PO/P-0913** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre actuaciones para normalizar el papel de la mujer en el mundo rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno. Página 17

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

- 9L/PO/C-0040** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre encomienda para labores de control de calidad en materia de asistencia técnica y homogenización de criterios en la gestión de las Oficinas de Atención Tributaria-Agencia Tributaria Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 17
- 9L/PO/C-0170** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre eficiencia energética de los edificios de la Administración pública, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18
- 9L/PO/C-0544** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre Fitur 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20
- 9L/PO/C-0633** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre adjudicación de la obra del IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 21
- 9L/PO/C-0655** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre cambio de nombre de tubo volcánico de Todoque a cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 22

- 9L/PO/C-0681** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre diversificación y apertura de mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 23
- 9L/PO/C-0749** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre financiación de la próxima edición del Campeonato del Mundo de Windsurfing, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 24
- 9L/PO/C-0795** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre hechos denunciados por dos trabajadoras públicas que afectan al director gerente de Canarias Cultura en Red, SA, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 25
- 9L/PO/C-0824** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la enseñanza oficial del inglés en La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25
- 9L/PO/C-0879** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre libros de texto gratuitos para las familias más necesitadas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 26
- 9L/PO/C-0977** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre convocatorias en relación a proyectos de formación y empleo previstas por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PO/C-1109** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre subregistro de trabajadores desempleados con discapacidad, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PO/C-1161** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre tribunales insularizados para las convocatorias de oposiciones para docentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 29
- 9L/PO/C-1176** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre pago de la parte de la paga extra de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 30
- 9L/PO/C-1196** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre intérpretes de lengua de signos en las clases para alumnos sordos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 30
- 9L/PO/C-1241** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre aprovechamiento de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 31
- 9L/PO/C-1252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre el bachillerato para adultos no presencial, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 32
- 9L/PO/C-1264** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Programa Empleo Juvenil respecto de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

9L/PO/C-1270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre fomento de empleo entre jóvenes con formación, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 34

9L/PO/C-1323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las perspectivas de cumplimiento de objetivo de déficit para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Página 35



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre apertura de las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 1615, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre apertura de las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APERTURA DE LAS LISTAS DE EMPLEO DEL CUERPO DE MAESTROS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La posible apertura de listas del cuerpo de maestro estará condicionada a la oferta de empleo pública”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0338 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 1616, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS EN POLÍTICA DE BECAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El criterio en el que se basa la política de becas es el criterio de equidad del sistema educativo, con el fin de lograr eliminar en todo lo posible las limitaciones en el acceso a la Educación Superior que pueda tener el alumnado por motivos económicos, viva en la isla que viva.

En ese sentido, seguiremos trabajando para mejorar el sistema de becas en Canarias, con cambios como los que se han realizado hasta el momento:

- Supresión del “motivo 34” de exclusión.
- Tramitación telemática de las becas.
- Modernización de la gestión de las becas. Casi el 80% están resueltas en febrero.

Y se continuará analizando y aplicando cuantas medidas sirvan para mejorar la gestión del sistema y ampliarlo al mayor número de beneficiarios y beneficiarias posible”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0404 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo Canario de Formación Profesional de 17 de diciembre de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 1830, de 17/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo Canario de Formación Profesional de 17 de diciembre de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los distintos miembros del Consejo Canario de Formación Profesional concluyeron que:

- La formación profesional debe desempeñar un papel fundamental para cualificar y recualificar a la población y evitar así la desigualdad de oportunidades.

- Se propone una configuración de una oferta que tenga en cuenta las necesidades y exigencias del mercado de trabajo. En este sentido, la formación profesional dual es una excelente oportunidad para acercar la formación profesional y el sector productivo.

- Se necesita impulsar el aprendizaje de idiomas y fomentar las enseñanzas bilingües en la formación profesional pues el dominio de lenguas extranjeras es crucial para nuestro modelo económico.

- Hay que avanzar en el desarrollo normativo de la formación profesional.
- Es preciso arbitrar mecanismos que permitan mejorar la promoción y el rendimiento académico del alumnado y evitar el abandono de los estudios.
- Además, se hicieron las siguientes propuestas:
 - Hacer especial incidencia en el fomento de proyectos europeos.
 - Incrementar los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales por experiencia profesional y formación no formal.
 - Analizar y revisar el modelo de la recién implantada formación profesional básica en cuanto a su rendimiento escolar y hacerla más atractiva con nuevos perfiles y títulos.
 - Retomar la oferta de módulos parciales.
 - Constituir los consejos sociales en los centros integrados de formación profesional.
 - Llevar a cabo un estudio de la relación de las ratios de las enseñanzas, la matrícula y el abandono que se produce”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre devolución de recursos del Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 1617, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre devolución de recursos del Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A los efectos de que se remita la presente iniciativa para su contestación, que es la Dirección General de Planificación y Presupuesto, órgano superior de la Consejería de Hacienda del Gobierno en virtud del artículo 5 del Decreto 183, 2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias; la competente entre otras en:

I) La elaboración, en coordinación con las consejerías correspondientes, de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, así como la presentación ante las autoridades nacionales y comunitarias de solicitudes de ayuda.

II) La coordinación, seguimiento, acreditación y evaluación de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, así como las funciones que le sean encomendadas por la autoridad de gestión o pagadora de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales en calidad de ‘órgano intermedio’, conforme se desprende de los reglamentos comunitarios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 1618, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS E INCENTIVOS FISCALES AL EMPRENDIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos que obran en esta Agencia Tributaria Canaria, se informa:

Por ayudas o incentivos fiscales al emprendimiento, se entienden los beneficios fiscales a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que establece la exención por las adquisiciones de los bienes de inversión, en el Impuesto General Indirecto Canario y en el Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en las condiciones determinadas en dicho precepto.

Los datos de que dispone la Agencia Tributaria Canaria referidos a 2015, esto es, las cuotas dejadas de recaudar como consecuencia de la aplicación de dichos beneficios fiscales, son los mostrados a continuación:

Cuotas por Importaciones IGIC	111.839,86
Cuotas por Operaciones Interiores IGIC	856.855,06
Cuotas por ITPAJD	4.807.104,68
Total	5.775.799,6

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el coste social de la orden de cierre anticipado de los presupuestos autonómicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 1790, de 16/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el coste social de la orden de cierre anticipado de los presupuestos autonómicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL COSTE SOCIAL DE LA ORDEN DE CIERRE ANTICIPADO DE LOS PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Orden Departamental del 19 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre de presupuestos, de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno ha valorado y adoptado las medidas necesarias para corregir el coste social que podía producir el cierre anticipado de los presupuestos autonómicos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo del programa Erasmus+, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 331, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo del programa Erasmus+, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS+,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La participación de Canarias en este programa ha tenido un avance significativo en las 3 primeras convocatorias de vida de Erasmus+.

Ha sido una prioridad de esta consejería fomentar la participación de todas las instituciones educativas e incluso de la propia consejería, con el fin de alinear y generar sinergias entre los objetivos de mejora que se plantea el Gobierno de Canarias relacionados con la internacionalización y la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Ha sido una estrategia más, dentro del Plan de Impulso a las Lenguas Extranjeras, dinamizar la difusión de las oportunidades que ofrece Erasmus+ para la educación en Canarias, a través de charlas informativas en todos los

centros del profesorado de Canarias y a través de las convocatorias de formación, y así ir incrementando el número de instituciones canarias que presentan proyecto además de acompañarlos y asesorarlos en el diseño del proyecto y en la reflexión de sus necesidades de mejora.

Canarias se convierte, en 2016, en la quinta comunidad autónoma de España en número de proyectos Erasmus+. Con 103 proyectos seleccionados para el año 2016, el archipiélago se coloca entre las comunidades con más participación en este programa de internacionalización educativa; solo suman más proyectos: Andalucía, con 269; Valencia, con 205; Cataluña, 197; y Madrid, con 189 iniciativas. Canarias comparte posición con Galicia, comunidad que también ejecutará este año 103 proyectos Erasmus+, pero Galicia con menor dotación económica.

De hecho, Canarias ha duplicado los fondos captados dentro del programa en el último año, de acuerdo a la siguiente tabla:

2014: 4.283.216 €

2015: 4.668.389 €

2016: 8.279.883 €

Un hito que demuestra la gran implicación del profesorado en los centros escolares de las islas y su interés por abrir la Educación en Canarias al resto del mundo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0962 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impulso de la actividad de las sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 343, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1791, de 16/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impulso de la actividad de las sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, tiene como objetivo prestar el servicio público de la educación superior mediante la modalidad de educación a distancia para aquellas personas que bien por razones laborales, económicas, de residencia o de cualquier otra índole no puedan participar de la enseñanza presencial que se imparte en las universidades públicas canarias.

Por ello, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación y Universidades colabora con dicha institución universitaria con una aportación económica anual que se ha incrementado es este año 2017, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de los centros asociados de la UNED en las distintas islas.

Asimismo, los alumnos que cursan estudios en la UNED pueden beneficiarse del sistema general de becas universitarias del Gobierno de Canarias.

Igualmente se celebran convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas de másteres impartidos por la UNED, principalmente en el ámbito educativo.

El Gobierno de Canarias, como miembro de los distintos patronatos de los Centros Asociados de la UNED en cada isla donde está implantada colabora también con las actividades que dichos centros realizan”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0979 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre rebaja fiscal en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 352, de 7/11/16).

(Registro de entrada núm. 1902, de 20/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre rebaja fiscal en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REBAJA FISCAL EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2017,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información proporcionada por la Consejería de Hacienda:

En la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, no se afrontó ninguna rebaja fiscal en tanto en cuanto no sea efectiva la reforma del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas anunciada por el Gobierno del Estado. Exclusivamente se efectuaron determinados ajustes, debiéndose destacar la modificación, aplicable solo para el año 2017, en la tributación de productos cosméticos y los productos de carácter personal, y el establecimiento, bajo previo conocimiento de la Agencia Tributaria Canaria, de un tipo cero aplicable a las entregas o importaciones de bienes y prestaciones de servicios con destino a la producción cinematográfica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0982 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el TTIP respecto a pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 352, de 7/11/16).

(Registro de entrada núm. 1831, de 17/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el TTIP respecto a pequeñas y medianas empresas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL TTIP RESPECTO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la consejería competente en materia de economía se informa lo siguiente:

1. Introducción

La Comisión Europea (CE) inició las negociaciones con Estados Unidos (EEUU) en junio de 2013, sobre la base del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En julio de ese mismo año el Consejo de la Unión Europea (UE) aprobó las directrices de negociación relativas a la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (TTIP, según sus siglas en inglés).

Pretende ser un acuerdo de integración económica regional entre dos áreas geográficas hasta el momento relativamente independientes, creando una de las mayores zonas de libre comercio del planeta, con cerca de 800 millones de consumidores, que representaría casi la mitad del Producto Interior Bruto (PIB) mundial y un tercio del comercio global.

Los contenidos del acuerdo se enmarcan en 3 grandes pilares:

- acceso al mercado,
- cuestiones reglamentarias y
- barreras no arancelarias (BNA) y elaboración de normas comunes de obligado cumplimiento; incluyendo un mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS).

Sus áreas de negociación son: los aranceles, aspectos regulatorios y barreras no arancelarias, servicios, inversiones, compras públicas, derechos de propiedad intelectual y otras reglas importantes para el comercio.

Tras 15 rondas de negociaciones, la UE y EEUU se atascaron en cuestiones como la reducción de los aranceles agrícolas o las licitaciones, ya que EEUU se resistía a dar acceso a las empresas europeas a sus contratos públicos, o el sistema de arbitraje para los conflictos entre empresas y gobiernos.

Después de la elección de Donald Trump a la presidencia de EEUU, en noviembre del año pasado, las negociaciones están congeladas. En este sentido, tras la reunión de 11 de noviembre de 2016 de los ministros de comercio de los 28 de la UE, la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, manifestó que ‘durante bastante tiempo el TTIP estará en el congelador; lo que ocurra cuando se descongele, es algo que tendremos que esperar para ver’. ‘Creo que deberíamos ser realistas: no creo que veamos la reanudación de las negociaciones del TTIP en bastante tiempo’, aseveró la comisaria. ‘No ha hecho referencia ni una sola vez en su campaña al TTIP, por lo que no sabemos lo que piensa sobre el TTIP’, puntualizó, y agregó que ‘ni siquiera ha sido un gran asunto en EEUU antes de la campaña’.

2. Posibles efectos que podría tener este tipo de acuerdo en las pymes.

La representación de la CE en España ha identificado los beneficios que podría tener el TTIP en las empresas españolas y en las canarias, en particular.

Podría ser una oportunidad interesante para el empresariado canario ya que el Tratado ayudaría a la internacionalización de las empresas canarias que siempre han tenido una vocación hacia el exterior. Hay que tener en cuenta que el objetivo del acuerdo es más crecimiento y más empleo a través de más comercio y más inversiones entre los dos bloques comerciales.

Muchos sectores de la economía canaria tienen potencial de incrementar considerablemente sus exportaciones a EEUU, el TTIP podría suponer en definitiva un impulso para las pymes canarias que podrían abrirse camino en otro continente con más facilidad.

Para Europa, España, y para Canarias tender puentes hacia Estados Unidos es beneficioso para las empresas. Más aún si se tiene en cuenta la vital importancia que está teniendo para las pymes españolas la exportación. Las pymes y empresas en general, están consiguiendo crecer, gracias a la venta de productos al exterior. Estados Unidos es un mercado preferencial, especialmente para sectores como la tecnología, la moda o la alimentación (vino, aceite, conservas...).

El acuerdo entre Europa y EEUU supondría la aportación de 119.000 millones de euros a la economía europea, y se revela como una herramienta que eliminaría las barreras, las trabas burocráticas y las dobles inspecciones que impiden o dificultan el establecimiento de relaciones comerciales entre ambas partes, y con ello la inversión. El TTIP también evitaría que se formasen nuevas barreras que hiciesen empeorar la situación, ya que con este tratado se busca simplificar las operaciones comerciales y reducir los costes de exportación.

Por lo tanto, las empresas, en concreto las pymes, tendrían en el TTIP una oportunidad para poder mejorar sus condiciones y poder seguir creciendo, dando a conocer sus productos en Estados Unidos.

Además, el TTIP puede facilitar la prestación de servicios profesionales y la movilidad de la mano de obra cualificada, así como obtener más fácilmente los visados para los profesionales que vayan a prestar sus servicios en ese país. La UE y los EEUU son los mayores exportadores de servicios del mundo. Muchos proveedores de dichos servicios –como abogados, contables, arquitectos, ingenieros, especialistas en tecnologías de la información y consultores de servicios medioambientales– trabajan en pequeñas empresas, que a menudo forman parte de la cadena de valor de las grandes compañías. Estos proveedores de servicios más pequeños pueden beneficiarse del nuevo acceso al mercado transatlántico y de una mayor seguridad jurídica.

En cuanto a la contratación pública, la mejora de la transparencia en la contratación pública y el acceso a esta puede aportar beneficios a las pequeñas empresas. Los organismos públicos tanto en los EEUU como en la UE adquieren una amplia gama de bienes y servicios de las empresas privadas. Con ello, se crean oportunidades de empleo en las empresas prestatarias de servicios de consultoría.

En lo referente al comercio electrónico, internet permite que millones de pymes de los EEUU y de la UE lleguen a clientes extranjeros, lo que incrementa sus ingresos y crea empleo a nivel local. Las disposiciones del TTIP que promueven la venta de productos digitales sin derechos de aduana puede favorecer que un mayor número de pymes utilicen el comercio electrónico para ofrecer sus productos y servicios.

A modo de resumen, los principales beneficios potenciales del TTIP para las pymes y la creación de empleo son los siguientes:

1. Aranceles. Existen millones de pequeños fabricantes y productores a ambos lados del Atlántico. En aquellos sectores en los que los aranceles son todavía relativamente elevados, los beneficios podrían ser considerables. En el mercado mundial actual, la diferencia para las pymes entre vender o no vender puede venir de pequeños aumentos en el coste de un producto a causa de los aranceles. La supresión de dichos aranceles podría permitir a las pymes vender por primera vez sus productos al otro lado del Atlántico.

2. Reglamentación y barreras no arancelarias. Las pymes pueden verse beneficiadas por la eliminación de las barreras no arancelarias, como son las reglamentaciones innecesariamente complicadas o costosas que restringen el comercio y limitan la innovación. El respeto de estos requisitos puede convertirse en todo un reto y exigir la movilización de numerosos recursos. Por ello, un objetivo principal del TTIP es generar una mayor apertura y transparencia, reducir costes innecesarios y retrasos administrativos, y promover una mayor compatibilidad reglamentaria donde sea posible. Todo ello sin perder los niveles de protección alcanzados en Europa.

3. Aduanas y facilitación comercial. Un objetivo clave de las negociaciones es hacer los procedimientos en las aduanas más previsibles, sencillos y uniformes para facilitar el comercio transatlántico. Reducir costes, retrasos o la burocracia en la frontera puede beneficiar tanto a los pequeños exportadores y productores como a los minoristas, mayoristas y empresas de logística y transporte.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial. Las pymes son también líderes en innovación y creatividad. Por ello, precisan de un elevado nivel de protección de sus derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI), porque a menudo son muy vulnerables si se infringen esos derechos. El TTIP servirá para reafirmar el compromiso transatlántico de velar por la rigurosa protección y aplicación de los DPI de las pymes, incluso respecto de nuestros demás socios comerciales.

5. Beneficios a través de las cadenas de valor. Muchas pequeñas empresas que no exportan directamente a la UE o a los EEUU se beneficiarían del TTIP mediante la venta de bienes y servicios intermedios a empresas que sí operan en el mercado transatlántico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la competitividad del sector turístico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 352, de 7/11/16).

(Registro de entrada núm. 1903, de 20/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.11.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la competitividad del sector turístico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre:

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La competitividad se define como la capacidad para competir. Es decir, la capacidad de generar mayor satisfacción de los consumidores por un precio dado.

Necesitamos que la experiencia de unas vacaciones en las islas sea tan satisfactoria que los turistas estén dispuestos a pagar el precio fijado. Es más, que, por ese precio, la elección de Canarias frente a otros destinos alternativos resulte fuera de toda duda.

Las vacaciones en Canarias tienen un coste superior al de la mayoría de los llamados destinos mediterráneos, nuestros principales competidores. De ahí que el mayor reto al que nos enfrentamos sea el de mantener la disposición a pagar de nuestros turistas por encima de la de nuestros competidores. Y ello no se consigue fácilmente. La experiencia vivida en las islas debe ser muy superior para justificar esa diferencia a nuestro favor.

Y ese es un reto global para todo el sector turístico canario: público y privado.

Desde el Gobierno de Canarias trabajamos intensamente en la promoción del destino para lograr el posicionamiento deseado y generar las expectativas de unas vacaciones memorables.

Pero la competitividad no sólo se basa en las expectativas (promoción). Esas expectativas tienen que materializarse una vez en destino y aquí es donde la experiencia del turista es la que determinará su valoración, recomendación y su posible repetición. En otras palabras, si se ha cumplido lo prometido, habremos triunfado.

Por ello, el Gobierno de Canarias trabaja desde el ámbito público en aquellas áreas que pueden ayudar a la mejora del producto turístico como son:

- Mejora infraestructuras
- Impulso a la mejora y recualificación de la oferta
- Mejora normativa
- Protección al turista
- Formación
- Apoyando iniciativas que mejoren la experiencia del turista
- Etc.

Pero todo ello, por sí solo, no garantiza la mencionada competitividad del sector turístico canario. El sector privado tiene innumerables oportunidades para mejorar la experiencia del turista en las islas, a través de la hostelería, restauración, servicios complementarios, etc.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 367, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 1904, de 20/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A FINAL DEL PENÚLTIMO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos contabilizados al cierre del tercer trimestre de 2016 (30 de septiembre), cuando aún restaba por ejecutar una parte importante del presupuesto, no son representativos del resultado de liquidación que se espera obtener cuando se cierre el ejercicio de acuerdo con las normas de contabilidad.

La ejecución de un presupuesto diseñado para todo un año no sigue un patrón de comportamiento homogéneo en cada trimestre. Es decir, cada trimestre no se ejecuta un mismo porcentaje del presupuesto. Es más, en los últimos tres meses del año se suele acelerar la ejecución porque se resuelven convocatorias de subvenciones y de ayudas, por ejemplo.

La liquidación del presupuesto en términos de contabilidad nacional no se producirá hasta el 15 de febrero de 2017 (fecha límite para seguir grabando facturas en el sistema) con datos de avance que se ultimarán a 30 de abril de 2017, de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Hasta esa fecha, no sabremos el dato de la liquidación final”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-1040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acuerdos en relación con la disposición adicional segunda de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas de 2009, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 397, de 16/12/16).

(Registro de entrada núm. 1905, de 20/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acuerdos en relación con la disposición adicional segunda de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas de 2009, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE 2009,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información proporcionada por la Consejería de Hacienda:

El acuerdo alcanzado en dicho encuentro con el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, fue desvincular el REF de la financiación autonómica, en concreto del Fondo de Competitividad, para incrementar los recursos destinados a mejorar los servicios públicos esenciales en Canarias.

Este acuerdo, que supondrá para Canarias en torno a 400 millones de euros más al año, requiere derogar el párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley que regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para que no computen los rendimientos del REF como financiación.

La derogación de este párrafo se llevará acabo vía Presupuestos Generales del Estado, aunque en caso de que el Gobierno de Rajoy no logre apoyos suficientes para sacar adelante las cuentas estatales para 2017 se buscará una vía alternativa, previsiblemente un decreto ley, para cumplir el compromiso con Canarias.

En cualquier caso, el acuerdo adoptado supone un gran avance no sólo en términos económicos, sino también políticos, porque implica el reconocimiento del hecho diferencial canario de cara a la inminente negociación del nuevo sistema de financiación autonómica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-1051 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre límite de descuento de residentes en los viajes de grupo por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 402, de 16/12/16).

(Registro de entrada núm. 1792, de 16/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre límite de descuento de residentes en los viajes de grupo por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LÍMITE DE DESCUENTO DE RESIDENTES EN LOS VIAJES DE GRUPO POR EL MINISTERIO DE FOMENTO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información proporcionada por la Consejería competente en materia de transportes, la Dirección General de Aviación Civil ha decidido retrasar la entrada en vigor de la limitación al descuento del 50% de residentes en los viajes en grupo, y ampliar el plazo hasta el 26 de marzo de 2017.

El Gobierno de Baleares y el Gobierno de Canarias trabajan en una propuesta conjunta que presentarán ante el Ministerio de Fomento, y que busca establecer mecanismos de control al fraude en la subvención al transporte aéreo de residente sin menoscabo de los derechos individuales de cada canario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para normalizar el papel de la mujer en el mundo rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 8/5/17).

(Registros de entrada núms. 1619 y 1620, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para normalizar el papel de la mujer en el mundo rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACTUACIONES PARA NORMALIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Agricultura gestiona el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida de Canarias, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se crea el Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida de Canarias (BOC 191, de 30/9/2016). A fecha de hoy no se ha recibido solicitud alguna de inclusión en el citado registro.

Asimismo, existe una iniciativa dentro del Plan de Modernización del Departamento para 2017-2018, consistente en la creación de un acceso en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, con información específica relativa a la integración desde la perspectiva de género y de la igualdad de oportunidades, enfocada a la mujer del sector primario y donde también se integrará el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida de Canarias.

Por otra parte, esta consejería participa anualmente en los actos que se celebran en la comunidad autónoma con motivo del día de la Mujer Rural.

Asimismo, en las líneas de subvenciones de la consejería se valora positivamente a aquellas solicitudes que cuenten con el Registro de cotitularidad compartida”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0040 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomienda para labores de control de calidad en materia de asistencia técnica y homogenización de criterios en la gestión de las Oficinas de Atención Tributaria-Agencia Tributaria Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 21/9/15).

(Registro de entrada núm. 1622, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomienda para labores de control de calidad en materia de asistencia técnica y homogenización de criterios en la gestión de las Oficinas de Atención Tributaria-Agencia Tributaria Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

ENCOMIENDA PARA LABORES DE CONTROL DE CALIDAD EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y HOMOGENIZACIÓN DE CRITERIOS EN LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN TRIBUTARIA-AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Debido a la reestructuración administrativa producida por el Decreto 104/2012, de 28 de diciembre, por el que se acordó la extinción de encomienda a las oficinas liquidadoras a cargo de los Registradores de la Propiedad, se atribuyó íntegramente a esta Administración, a partir del 1 de enero de 2013, todas las funciones administrativas relativas a la gestión tributaria.

Se hizo necesario entonces recabar la colaboración de la sociedad mercantil pública GreCasa –que disponía de los medios humanos idóneos y la experiencia de gestión acreditada para realizar el servicio, pues era quien venía prestando el servicio de asistencia e información tributarias en las oficinas de atención de tributaria de S/C de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria–, para que asistiera técnicamente a esas otras unidades territoriales con el fin de mejorar la prestación del servicio a los contribuyentes y garantizar la homogeneización de criterios de gestión en toda la red de oficinas de atención a los contribuyentes.

El objeto de la encomienda fue la prestación de asistencia técnica a los usuarios internos de las Oficinas de Atención Tributaria y Administraciones Tributarias Insulares del proceso de gestión de esas unidades (información y asesoramiento sobre trámites tributarios, recepción y presentación de modelos, emisión de certificados, etc.), con el objetivo de mejorar la prestación del servicio a los contribuyentes.

Las acciones de control se centraron en los aspectos siguientes:

1) Información al ciudadano sobre los tributos gestionados por la Administración Tributaria y sobre la recaudación de los ingresos de derecho públicos tributarios y no tributarios, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

2) Asistencia al ciudadano en la cumplimentación de autoliquidaciones tributarias y otro tipo de documentos (p.ej.: solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, de devolución de ingresos indebidos, cambios de domicilio, recursos, etc.).

3) Recepción de documentos tributarios presentados por los ciudadanos.

4) Expedición de certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias solicitados por los ciudadanos.

5) Y organización de las distintas tareas en las oficinas: control de *stock* de los modelos tributarios, traslado de los documentos presentados en cada oficina, incidencias en la grabación de los documentos en las aplicaciones informáticas, etc.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre eficiencia energética de los edificios de la Administración pública, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 28/10/15).

(Registro de entrada núm. 1623, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre eficiencia energética de los edificios de la Administración pública, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias está ejecutando acciones concretas en la promoción e implantación de actuaciones en eficiencia energética y energías renovables, principalmente con la cofinanciación del Feder desde el año 2007. Se enumeran a continuación las más recientes:

1.- Política hasta la actualidad.

Bajo las bases de la Orden de 20 de diciembre de 2013 por la que se publican las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales, se efectuaron convocatorias en 2012, 2014, y 2015; con crédito 2.338.520,20 euros, 1.500.000,00 euros, y 3.000.000,00 euros, respectivamente.

Bajo las bases de la Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se establecen las bases generales que regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, se efectuaron convocatorias en 2014 y 2015; con crédito 1.000.000,00 euros, y 2.400.000,00 euros, respectivamente.

En una actuación específica para desaladoras se emite la orden, en este caso del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia energética en plantas desaladoras de titularidad pública financiadas en el marco del Programa Operativo Feder Canarias 2007-2013. Estaba dotada con 10.000.000,00 euros. Los beneficiarios de la misma eran las administraciones insulares titulares de las desaladoras.

Se han concedido varias subvenciones directas por razón de interés público, a Cabildos Insulares para la realización de actuaciones en eficiencia energética y energías renovables.

2.- Políticas en ejecución y previstas.

El Programa Operativo de Canarias (en adelante POC) aprobado para el periodo 2014-2020, en vigor, tiene previsto para este periodo la cantidad de 16.527.878,00, para el Objetivo Específico 4.3.1, eficiencia energética. Esta previsión está desglosada en 8.263.939,00 euros para administraciones y 8.263.939,00 para sector residencial. Para el Objetivo Específico 4.3.2, energías renovables, está dotado con 11.018.584,00 euros, para las energías renovables consideradas por la Unión Europea.

Las acción general prevista en el POC es: Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía, y a la instalación de energías renovables, en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

Las formas de ejecutarla previstas en el POC son:

- Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras con consumos energéticos intensivos, especialmente en las instalaciones de abastecimiento de agua, abarcando tanto las actividades de producción (desalación, depuración y potabilización) como de distribución, de titularidad pública.

- Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de alumbrados públicos: alumbrado público exterior, iluminación de carreteras, etc. de titularidad pública.

- Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas, especialmente en aquellos edificios susceptibles de generar mayor consumo energético como pueden ser hospitales, centros de salud, servicios generales de la administración, centros educativos, instalaciones deportivas, etc. y especialmente en aquellos en los que resulta necesario realizar un consumo continuado de energía.

- Mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes, destinadas a comunidades y mancomunidades de propietarios, viviendas sociales o de propiedad pública que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a mejorar la eficiencia energética de los edificios de viviendas y urbanizaciones privadas.

- Incorporación del uso de energías renovables en infraestructuras con consumos energéticos intensivos y especialmente las instalaciones de abastecimiento de agua, abarcando la producción, desalación, depuración y potabilización.

- Incorporación del uso de energías renovables en infraestructuras de alumbrados públicos.

- Incorporación del uso de energías renovables en edificios e instalaciones públicas.

- Incorporación del uso de energías renovables en el sector residencial.

Las actuaciones en ejecución en la actualidad son las siguientes:

a) Eficiencia energética.

En el año 2016 se ha efectuado convocatoria, con una dotación presupuestaria de 3.500.000,00 euros para ahorro y eficiencia energética en corporaciones locales, mediante la Orden de 2 de abril de 2016, por la que se efectúa convocatoria para el año 2016, para la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en corporaciones locales, con la cofinanciación de Feder POC 2004-2020.

En este año 2017 se va a efectuar convocatoria, con una dotación presupuestaria de 4.000.000,00 de euros para ahorro y eficiencia energética en corporaciones locales; como la anterior, según la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en corporaciones locales.

Las líneas convocadas en 2017 son:

A) Auditorías energéticas en instalaciones o edificios dependientes o propiedad de los ayuntamientos.

B) Obras de mejora o sustitución de equipos en el alumbrado público de los municipios que fomenten el ahorro energético, mediante la utilización de sistemas que proporcionen una mayor eficiencia técnica y energética.

C) Inclusión de criterios de eficiencia energética en desalación, depuración, potabilización y distribución de agua.

D) Otras medidas de ahorro y eficiencia en instalaciones e infraestructuras municipales.

b) Energías renovables.

Se pretende efectuar convocatoria, con una dotación de 500.000 euros, para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, en el marco de la Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

Las líneas a convocar serán las cofinanciadas con el Feder, esto es, sector residencial y Administración pública.

c) Proyectos de inversión en instalaciones propias del Gobierno de Canarias.

Este centro directivo iniciará como novedad una actuación destinada a la mejora de la eficiencia energética de los consumos y a la incorporación de energías renovables en edificios del área de Educación, con una dotación de 800.000,00 euros, con la cofinanciación de Feder. Se ejecutarán en este ejercicio 2017 las auditorías energéticas que determinen la potencialidad y optimización de las actuaciones, y los proyectos de ejecución, y ruego se contratarán por prioridades de retorno de inversión y reducción de emisiones, en 2018.

Igualmente hay dotación económica para la ejecución de actuaciones en edificios en eficiencia energética y energías renovables, con las que se pretende efectuar actuaciones piloto en edificios propios, algunos de ellos administrativos: sistemas de control, auditorías, etc.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0544 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre Fitur 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 1703, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre Fitur 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

FITUR 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de su empresa pública Promotur se vieron ampliamente cumplidos, durante su participación en la feria ‘Fitur 2015’.

Entre las actividades desarrolladas y los objetivos marcados para nuestra presencia en esta importante cita ferial, podemos citar los siguientes:

- Dar cobertura como plataforma de contacto/espacios de encuentro profesional para todo el sector empresarial canario en nuestro pabellón.

- Facilitar los contactos y encuentros entre empresarios canarios y de otras nacionalidades (especialmente europeas) y de las entidades turísticas de las islas (patronatos de turismo y/o sociedades de promoción) con los operadores peninsulares y de otros mercados presentes también en la feria.

- Presentar la oferta de productos y servicios del destino ‘Islas Canarias’ que se integran en la categoría de ‘Sol y Playa Plus’ dentro del Plan de Marketing 2015 de Promotur Turismo Canarias, SA, así como de otras muy importantes como los relacionados con turismo en espacios naturales y con el turismo activo.

- Se celebraron más de una veintena de reuniones de alto nivel con directivos y representantes del sector turístico español e internacional (representantes de turoperadores, grupos de agencias de viajes, líneas aéreas, medios de comunicación nacionales e internacionales, etc.), en las que, fundamentalmente, se realizó un seguimiento de la evolución y perspectivas del mercado Peninsular y de otros mercados europeos para las temporadas de verano 2015 e invierno 2015/2016.

- Dar información al público en general y a los profesionales de las agencias de viajes presentes en la feria sobre nuestro destino y sobre las principales novedades de la oferta turística de las islas que se han producido en el último año.

- Atención a los medios de comunicación en general.

- Obtener información sobre el mercado emisor y sobre la evolución de la oferta turística de destinos competidores.

Asimismo, la celebración de este importante evento turístico internacional, fue aprovechado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y por Promotur Turismo de Canarias, SA, para presentar gran parte de los nuevos contenidos en los que la marca “Islas Canarias” ha estado trabajando en los últimos meses con la idea de renovar su imagen turística y adaptarla al entorno *online* y que responden a una nueva estrategia de posicionamiento y un renovado modelo de marketing y comunicación basado en un enfoque principalmente digital y una atención preferente a los contenidos de calidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adjudicación de la obra del IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 18/4/16).

(Registro de entrada núm. 1624, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adjudicación de la obra del IES Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancor, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (NC), sobre:

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL IES HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de construcción del nuevo IES Haría han sido adjudicadas a la empresa Comsa, SA, por un importe de 4.478.016,40 €”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre cambio de nombre de tubo volcánico de Todoque a cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 1793, de 16/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre cambio de nombre de tubo volcánico de Todoque a cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMBIO DE NOMBRE DE TUBO VOLCÁNICO DE TODOQUE A CUEVA DE LAS PALOMAS, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante BOC n.º 203, de 19 de octubre de 2016 fue publicado el Decreto 136/2016, de 10 de octubre, por el que se modifica el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, a fin de modificar la denominación de la Zona Especial de Conservación

ES7020018, en virtud del cual la ZEC ‘tubo volcánico de Todoque’ ha pasado a denominarse ‘Malpaís de las Manchas y cueva de Las Palomas’.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0681 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre diversificación y apertura de mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 1704, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre diversificación y apertura de mercados emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DIVERSIFICACIÓN Y APERTURA DE MERCADOS EMISORES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La diversificación de mercados es una estrategia que cualquier destino turístico debe tener siempre presente. La dependencia de unos pocos mercados implica una alta concentración de riesgos para la actividad turística y a unos resultados con grandes altibajos y resultados no deseados en cuanto a empleo y rentabilidad.

Como se sabe, las islas Canarias han tenido tradicionalmente una altísima dependencia de cuatro grandes mercados: el británico, el alemán, el nórdico y el peninsular. Juntos pesaban en 2010 más del 80% de las llegadas de turistas a las islas.

Pues bien, gracias a la estrategia de diversificación de mercados hemos conseguido que ese porcentaje se haya situado a finales de 2016 en el 74,7%. Este avance se ha conseguido sin renunciar al fuerte crecimiento que estos grandes mercados emisores (salvo el peninsular) han experimentado en estos años (británico: 60%, alemán: 35% y nórdico: 34%).

La estrategia que ha seguido (Promotur Turismo Canarias, SA) básicamente ha consistido en diversificar nuestros esfuerzos de marketing en la apertura de nuevos mercados. La falta de conectividad regular constituía un problema que había que resolver puesto que la actividad promocional perdía toda su eficacia en el momento en el que el turista no podía materializar su deseo de venir a las islas con una conexión directa.

Para ello, Promotur se ha marcado como objetivo prioritario la mejora de la conectividad de las islas. Labor que ha realizado de forma intensa en los últimos años, acudiendo a los principales foros de conectividad, colaborando con las aerolíneas en el intercambio de información relevante para el lanzamiento de nuevas rutas, promocionando las islas en aquellos mercados donde exista conectividad, luchando por unas tasas aeroportuarias más bajas que permitan al destino ser más competitivo, etc.

Además de ello, y con el mismo objetivo de diversificación de mercados, hemos puesto en marcha el Fondo de Desarrollo de Vuelos, un instrumento que nos ha permitido hasta el momento sacar 18 nuevas rutas con mercados tan interesantes y anteriormente tan poco conectados como Francia, Italia, Polonia, República Checa, Hungría y Rumanía.

El caso de Hungría puede servir como ejemplo de la estrategia de diversificación seguida. Gracias al Fondo de Vuelos las cuatro islas más turísticas tienen hoy día conexiones regulares directas con Budapest. Hemos puesto en

marcha la web promocional en húngaro con y hemos realizado una importante campaña de publicidad en Hungría que incluye televisión y medios online, además de trabajar el posicionamiento en buscadores. Se han realizado *famtrips* y *presstrips* (viajes de familiarización con el destino de profesionales de las agencias de viajes y de los medios informativos, respectivamente), aprovechando los nuevos vuelos directos para lograr prescriptores del destino. En esa línea de trabajo, en estos momentos estamos preparando la asistencia a la feria de 'Utazas 2017' de Budapest, que se celebrará a principios del próximo mes de marzo.

Esta es, pues, la estrategia de apertura de nuevos mercados seguida por Promotur Turismo Canarias, SA. Una estrategia llevada a cabo de forma profesional que ya está dando sus frutos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre financiación de la próxima edición del Campeonato del Mundo de Windsurfing, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 1705, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre financiación de la próxima edición del Campeonato del Mundo de Windsurfing, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FINANCIACIÓN DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE WINDSURFING,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el BOC N.º 91, de 12 de mayo de 2016, se publicó la Orden de 28 de abril de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, subvenciones destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha convocatoria, cuyo importe es de 129.416,76 €, está destinada a personas o entidades, públicas o privadas, que tengan su residencia en Canarias, y hayan organizado eventos deportivos, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y 31 de mayo de 2016, considerándose a tales efectos como eventos deportivos, las competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito estatal, europeo o mundial, así como competiciones y actividades deportivas oficiales de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

El Club Deportivo Morenotwins, presentó solicitud para dicha convocatoria, como organizador del Campeonato del Mundo de Windsurfing, siendo desestimada al no encontrarse al día en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0795 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre hechos denunciados por dos trabajadoras públicas que afectan al director gerente de Canarias Cultura en Red, SA, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 1706, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre hechos denunciados por dos trabajadoras públicas que afectan al director gerente de Canarias Cultura en Red, SA, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

HECHOS DENUNCIADOS POR DOS TRABAJADORAS PÚBLICAS QUE AFECTAN AL DIRECTOR GERENTE DE CANARIAS CULTURA EN RED, SA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que puesto en conocimiento a este órgano de los hechos objeto, se solicitó informe a la mercantil ‘Canarias Cultura en Red, SA’, a los efectos de conocer el detalle de lo acaecido. En los actuales, este departamento está pendiente del pronunciamiento judicial oportuno”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0824 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la enseñanza oficial del inglés en La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 1625, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la enseñanza oficial del inglés en La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ENSEÑANZA OFICIAL DEL INGLÉS EN LA ALDEA DE SAN NICOLÁS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente curso 2016/2017 se ofertan las siguientes enseñanzas de idiomas de régimen especial en la AEOI San Nicolás:

Curso	Número de grupos ofertados	Número de plazas ofertadas
Inglés Básico 1	2	90
Inglés Intermedio 1	1	45

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0879 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre libros de texto gratuitos para las familias más necesitadas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 1707, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre libros de texto gratuitos para las familias más necesitadas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades ha establecido una serie de procedimientos para conceder los libros de texto a las familias más necesitadas:

1º.- Se ha procedido a convocar para el curso escolar 2016/2017 el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos a través del sistema de préstamo para el alumnado de los niveles de 1.º y 2.º de Educación Primaria, matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y centros privados concertados participantes en la acción ‘Uso Gratuito de Libros de Texto’ de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En estos niveles educativos era requisito para presentar la solicitud que la renta familiar no supere los 15.975,33 euros en familias de uno a cuatro miembros computables, a partir del cuarto miembro se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

2º.- Se procedió a convocar para el curso escolar 2016/2017 el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos a través del sistema de préstamo para el alumnado de los niveles de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En estos niveles educativos se estableció como requisito para presentar la solicitud que la renta familiar no supere los 6.390,13 euros en familias de uno a cuatro miembros computables, a partir del cuarto miembro se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

3º.- Se tramitó con fecha 13/10/2016 Resolución n.º 1120/216 para extender la acción del ‘Uso Gratuito de los Libros de Texto’ al resto de niveles de la enseñanza no universitaria, mediante un libramiento extraordinario de carácter finalista, a determinados centros en base a:

- Centros de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Canarias, atendiendo al Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) del centro.
- Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que imparten Formación Profesional Básica, Bachillerato y Formación Profesional de grado medio (CF-2) y/o superior (CF-3), atendiendo al ISEC del centro.

En estas enseñanzas se establece el criterio de ‘Cubrir las necesidades que presenta el alumnado perteneciente a familias con umbral de renta inferior al Índice Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) Seis mil trescientos noventa con trece euros (6.390,13 €)’.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0977 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convocatorias en relación a proyectos de formación y empleo previstas por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registros de entrada núms. 1708 y 1832, de 15 y 17/2/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convocatorias en relación a proyectos de formación y empleo previstas por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Elena Luis Domínguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONVOCATORIAS EN RELACIÓN A PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO PREVISTAS POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) y al Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo correspondientes al ejercicio 2016, las convocatorias efectuadas por este organismo autónomo competente en materia de empleo, en el segundo semestre de la anualidad 2016, entre 1 de julio al 31 de diciembre, son las que se relacionan a continuación:

1. Convocatoria para el ejercicio presupuestario 2016, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

2. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados/as incluidas en la programación 2016.

3. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a trabajadores/as desempleados/as para el ejercicio 2016.

4. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva.

5. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2016 en régimen de concurrencia competitiva.

6. Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva.

7. Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2016, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

8. Convocatoria para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

9. Convocatoria del Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de desempleados con Certificado de Profesionalidad 'Certificate' para el ejercicio 2016.

10. Convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción y la inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el ejercicio 2016.

11. Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con corporaciones locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias con mayor número de desempleados/as, en los que incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de trabajadores participantes, ejercicio 2016, dirigida a parados de larga duración.

12. Convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de conciliación de la vida familiar y laboral 'Concilia', correspondiente al ejercicio 2016".

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre subregistro de trabajadores desempleados con discapacidad, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 1626, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre subregistro de trabajadores desempleados con discapacidad, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBREGISTRO DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El registro de demandantes de empleo y/o formación del Servicio Canario de Empleo permite la identificación, con carácter facultativo, de aquellos que tienen reconocida y en vigor una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Para ello, el aplicativo informático de registro, Sispecan, cuenta con un apartado en que puede activarse un indicador de discapacidad en que se informan, además de la condición de discapacitado a partir del porcentaje mencionado, el tipo de discapacidad, el perfil de capacidades, el grado específico reconocido a cada demandante y su fecha de vigencia; así como si la persona con discapacidad desea intermediar exclusivamente en ofertas de empleo (tanto privadas como de políticas activas) dirigidas exclusivamente a personas con discapacidad o en cualquier tipo de oferta no ‘restringida’.

Actualmente, la carga de esta información en la demanda de empleo se realiza previa acreditación del grado reconocido de discapacidad, bien mediante certificado del centro base, bien mediante la presentación del certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que reconoce la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. No obstante, se están culminando los desarrollos informáticos que permitirán, en breve, la carga de todos los datos referidos a discapacidad por cruce informático con la base de datos de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Con ello se garantizará que los datos informados estén constantemente actualizados y se evitará que deban ser los propios demandantes de empleo con discapacidad los que aporten las acreditaciones mencionadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1161 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre tribunales insularizados para las convocatorias de oposiciones para docentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 317, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 1627, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre tribunales insularizados para las convocatorias de oposiciones para docentes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

TRIBUNALES INSULARIZADOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES PARA DOCENTES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades está estudiando las distintas opciones existentes para poder facilitar el acceso de los opositores de islas no capitalinas a los tribunales de selección que se puedan conformar en las próximas convocatorias de oposiciones docentes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1176 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre pago de la parte de la paga extra de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 1794, de 16/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre pago de la parte de la paga extra de 2012, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PAGO DE LA PARTE DE LA PAGA EXTRA DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La última parte de la paga extraordinaria pendiente de 2012 se ha abonado junto con la nómina de septiembre de 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1196 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre intérpretes de lengua de signos en las clases para alumnos sordos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 1628, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre intérpretes de lengua de signos en las clases para alumnos sordos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN LAS CLASES PARA ALUMNOS SORDOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación inicial de 10 h semanales por alumno o alumna del recurso (probablemente a lo que se refieren con el 33%) solo afecta a alumnado sordo signante escolarizado en etapas educativas no obligatorias, especialmente en estudios de Formación Profesional, que en la actualidad supone un 6% del total del alumnado sordo con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad auditiva, escolarizado en los centros educativos de Canarias.

El alumnado sordo signante escolarizado en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria cuenta con el servicio de ILSE durante el horario que lo precisa, dado que se prioriza la atención al alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva de esta etapa educativa. Este alumnado supone el 3% del total.

En el presente curso escolar 2016/17, la contratación inicial total fue de 150 horas, en espera de la incorporación definitiva del alumnado en sus respectivos grupos. Con fecha 3 de octubre de 2016 esta contratación se amplió a 595 horas semanales para la atención de 58 personas sordas en total. No obstante, a partir del 1 de diciembre de 2016 se ha ampliado el horario del servicio de ILSE a este alumnado, en al menos 5 horas semanales dependiendo de los distintos casos, con el objetivo de ir progresivamente mejorando la cobertura del servicio hasta la totalidad del horario que requiere cada alumno o alumna.

Además, a solicitud de los centros educativos de atención educativa preferente, puntualmente se amplía la contratación de manera extraordinaria a este personal para actividades extraescolares, apoyo a reuniones con las familias o responsables legales del alumnado, entrevistas con el EOEP específico u otros, etc. Asimismo, siempre que requieran realizar otras actividades fuera del centro educativo el alumnado sordo signante puede contar con el recurso, tales como pruebas de acceso a formación profesional o pruebas de acceso a la universidad.

En la actualidad se dota a la red de centros educativos ordinarios de atención educativa preferente para alumnado con discapacidad auditiva (COAEP) con un horario completo de profesorado especialista desde que el centro cuenta con tres alumnos o alumnas, lo que ha supuesto una mejora en la atención educativa especializada en la que además intervienen el conjunto de profesorado de área o materia, según la etapa y curso y cuenta con profesorado especialista en audición y lenguaje, que forma parte del equipo educativo correspondiente en cada caso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aprovechamiento de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1833, de 17/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aprovechamiento de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

APROVECHAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES EN HORARIO NO LECTIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que para la solicitud de la actividades extraescolares hay dos vías:

1) Por un lado, según contempla la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, y más concretamente en su artículo 62.2, relativo a salud y seguridad en los centros, y uso de instalaciones, donde dice que la utilización de las instalaciones de los centros por parte de las personas que integran la comunidad educativa se hará de conformidad con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del centro. En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas o entidades públicas o privadas, ajenas a la comunidad educativa, o cuando los destinatarios de las actividades no sean exclusivamente parte de esta, se requerirá la autorización de la dirección territorial de educación correspondiente, previo informe del consejo escolar, salvo que su uso se haya prefijado en un convenio. Para esta vía está previsto un protocolo que detallamos a continuación:

Toda solicitud de uso de instalaciones se debe presentar en el registro de entrada del centro usando el modelo oficial. La solicitud debe ir acompañada de una fotocopia del DNI de la persona responsable de la actividad, las propuestas de cobertura de responsabilidad civil a terceros y de daños materiales en las instalaciones solicitadas, y el proyecto de actividad, que se comprobarán y archivarán en el propio centro. El centro controlará especialmente que el periodo y objeto de las coberturas sean adecuados a la actividad.

Con posterioridad, el proyecto debe ser informado por el consejo escolar y únicamente la solicitud y el informe del consejo escolar deben ser remitidos a la dirección territorial para su autorización con, al menos, quince días naturales de antelación al inicio de la actividad.

Las entidades deberán acreditar la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Así mismo, se acreditará la suscripción de una póliza de seguro de daños materiales o aval bancario en el caso de que no se vaya a constituir una fianza que cubra los posibles daños en la instalación cuyo uso se ha solicitado. Si estas coberturas se suscribieran tras la aprobación del uso de instalaciones (que en este caso sería condicionada), deberán acreditarse 48 horas antes del inicio de la actividad ante la dirección del centro y se adjuntarán al expediente que se conserva en el mismo.

En caso de que en el momento de la solicitud no se conocieran los datos personales de los monitores o personal participante en la actividad, 48 horas antes de la actividad el solicitante deberá comunicar por escrito a la dirección del centro dicha información para completar el expediente y esta poder autorizar la entrada a las instalaciones. Dicha relación deberá quedar archivada en el centro con el resto del expediente. La autorización estará condicionada al buen uso y funcionamiento de las instalaciones objeto de la autorización y a que se aporte 48 horas antes de la actividad la documentación necesaria para completar el expediente que se conserva en el centro.

La dirección territorial correspondiente se reserva el derecho de rescisión de la misma cuando se tenga conocimiento de que la actividad desarrollada no sea la solicitada en su momento o la Administración precise el uso de las instalaciones.

2) Por otro lado, la Consejería de Educación y Universidades, con fecha del 2/1/2013, firmó el Convenio Marco de colaboración con la Federación Canaria de Municipios (Fecam) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios, prorrogable anualmente.

Dicho convenio tiene como objeto la realización de actividades extraescolares y cualesquiera otras actuaciones que tuvieran finalidad educativa o consecuencias en la educación de los niños y jóvenes, por los diversos ayuntamientos de Canarias, en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la consejería, tanto en horario escolar como fuera del mismo, estableciendo las condiciones básicas para su desarrollo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el bachillerato para adultos no presencial, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 1709, de 15/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el bachillerato para adultos no presencial, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL BACHILLERATO PARA ADULTOS NO PRESENCIAL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El motivo de los cambios es la entrada en vigor de la Lomce”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el Programa Empleo Juvenil respecto de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 1629, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el Programa Empleo Juvenil respecto de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA EMPLEO JUVENIL RESPECTO DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que en el orden del día de la Comisión Parlamentaria de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2016, se incluyó para su debate, como punto 3.3 del mismo, la iniciativa 9L/POC-1128, requerida por la Excm. Sra. D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 167 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias sobre ‘la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). ¿Qué soluciones se ofrecen a los jóvenes de las islas de La Gomera y El Hierro que no pueden beneficiarse de esta convocatoria?’. Esta iniciativa fue retirada

mediante escrito por el grupo parlamentario proponente y así lo manifestó el presidente de la citada comisión al inicio de la misma.

Segundo.- El mismo día 20 de octubre, se registra la iniciativa parlamentaria 9L/POP-954 requerida por el Excmo. Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento del Parlamento de Canarias sobre *‘la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). ¿Qué soluciones se ofrecen a los jóvenes de las islas de La Gomera y el Hierro que no pueden beneficiarse de esta convocatoria?’*. En este caso, la iniciativa no fue dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, sino que se dirigió, para su contestación, al presidente del Gobierno de Canarias. La citada iniciativa fue debatida y contestada por el presidente del Gobierno, en la sesión plenaria de 25 de octubre de 2016.

Tercero.- A la vista de lo expuesto anteriormente y entendiendo que la presente iniciativa se deriva de la anteriores, que figuran en los puntos primero y segundo; se remite a la diputada proponente de la iniciativa al *Diario de Sesiones* de 25 de octubre de 2016, en el que debe figurar la contestación del presidente del Gobierno; así como a la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de fecha 3 de noviembre de 2011, en la que la Sra. consejera al defender la comparecencia 9L/C-744 requerida por el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Campos Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias sobre *‘para analizar los resultados del Plan de Garantía Juvenil en Canarias’* aludió al problema señalado en el enunciado de la presente iniciativa y que se puede sintetizar en: por un lado, la Comunidad Autónoma de Canarias es contraria a que el Estado gestione el 50% de los fondos de la Garantía Juvenil; ya que son las comunidades autónomas las que tienen transferidas las competencias de ejecución de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral y, por otro, que las políticas activas de empleo que han sido o se van a ejecutar en nuestro Archipiélago se caracterizan por definirse por tener un largo alcance o cobertura y por su equidad.

La Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, que trae causa a esta iniciativa, es un procedimiento del Estado, en concreto iniciado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La opinión de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto al mismo es que se trata de un procedimiento muy desafortunado y es síntoma de que cuando se gobierna desde el centralismo más absoluto, se pierde la perspectiva de que cada territorio es una realidad distinta, como por ejemplo ocurre en Canarias. Frente a eso, el Gobierno de Canarias, desde su misma concepción, tiene una hoja de ruta diferente para no cercenar los derechos de muchos ciudadanos que viven en nuestra Islas, en especial en La Gomera o en El Hierro.

La voluntad del Gobierno de Canarias es evidentemente reclamar lo que otros Gobiernos tiene que corregir, pero no dejar de hacer lo que nosotros debemos hacer. En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo se han habilitado líneas de trabajo, en el marco de la Garantía Juvenil, como son:

1. Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2016, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por importe de 8.000.000 €.

2. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva por un importe inicial de 7.450.000 € que ha sido ampliado en 2.188.022,70 € hasta alcanzar los 9.638.022,70 €.

3. El Programa Cataliza III por importe de 1.000.000 €.

4. Programa subvenciones para la Promoción del Empleo Autónomo para personas desempleadas en el Programa de Garantía Juvenil Canaria para el que se ha consignado un crédito de 500.000€ Con este catálogo de iniciativas, que acabamos de relacionar, aquellos jóvenes hasta 30 años de La Gomera y de El Hierro, que han sido excluidos por parte del ministerio, pueden acceder a determinados fondos, pueden desde las políticas del Gobierno de Canarias, desde su ámbito competencial, y bajo el principio de igualdad de oportunidades, acudir, al menos, a una vía distinta a la del ministerio en la que han sido excluidos.

Somos conscientes de que es insuficiente, por lo que continuaremos trabajando para conseguir que, cada vez, que se legisle o que se habiliten ayudas por parte del Estado, se piense en que no todo el Estado es un territorio continental”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre fomento de empleo entre jóvenes con formación, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 1630, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre fomento de empleo entre jóvenes con formación, dirigida a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FOMENTO DE EMPLEO ENTRE JÓVENES CON FORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo al Plan Anual de Política de Empleo, publicado en el *BOE* n.º 210, de 31/8/2016 y al Plan Estratégico de Subvenciones del Organismo correspondientes al ejercicio 2016 (*BOC* n.º 94, de 17/5/2016); el Servicio Canario de Empleo, ha suscrito, por un lado, convenios con las Universidades Canarias a través de los cuales de ha instrumentalizado subvenciones directas para la financiación de un programa de prácticas no laborales en empresas de carácter privado ‘Cataliza III’ y, por otro, se han suscritos convenios de colaboración tanto con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas como con la Fundación General de La Universidad de La Laguna para financiar El Plan de Empleo para la Educación Superior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las perspectivas de cumplimiento de objetivo de déficit para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: *BOPC* núm. 377, de 29/11/16).

(Registro de entrada núm. 1631, de 14/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las perspectivas de cumplimiento de objetivo de déficit para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE DÉFICIT PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias estima que, al igual que en ejercicios anteriores, en 2016 se cumplirá el objetivo de déficit. El cumplimiento del objetivo de estabilidad no puede valorarse como un hecho aislado de un ejercicio concreto sino que el mismo obedece a una política presupuestaria de muchos años comprometida con las leyes de estabilidad. Concretamente en el periodo 2012 a 2015 la CAC sistemáticamente ha cumplido con los objetivos de déficit fijados:

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 fueron aprobados considerando un déficit del 0,14% del PIB regional por la aplicación de la regla de gasto, conforme al artículo 12 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, inferior al 0,3% fijado inicialmente para las CCAA en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015.

Durante la ejecución del presupuesto de 2016, se ha procedido a la actualización del gasto computable a los efectos de regla del gasto partiendo del gasto real del 2015, año éste en que la CAC cumplió la regla de gasto, además del objetivo de estabilidad y de deuda pública. Como consecuencia de ello, se pudo tramitar un proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito a los presupuestos iniciales con cobertura en parte en el mayor endeudamiento resultante de pasar de un objetivo de déficit del 0,14% citado al 0,3%, culminando con la aprobación de la ley 1/2016, de 16 de septiembre. Por tanto la Comunidad Autónoma de Canarias pudo expandir sus gastos a la vez que respetar el objetivo de déficit fijado en el 0,3% del PIB.

Además, durante todo el año 2016, el Gobierno de Canarias ha adoptado las medidas necesarias para cumplir con el objetivo de estabilidad. Así, y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, el Gobierno, el 22 de febrero de este año, adoptó el Acuerdo por el que aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico.

Cabe hacer también mención a la Orden de la Consejería de Hacienda de, de 19 de septiembre de 2016, por la que se regula la ordenación contable en la en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Canarias, que adelanta los plazos de tramitación de las operaciones derivadas de los expedientes de gasto, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, ante la incertidumbre de la posible pérdida de fondos del Estado, como consecuencia del adelanto del cierre de las operaciones a nivel estatal así como ante el déficit presupuestario en la Consejería de Sanidad.

Por todo ello, el Gobierno estima que, al igual que en ejercicios anteriores, en 2016 se cumplirá el objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma máxime cuando como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de agosto de 2016 por la que se formula una advertencia motivada a España para que adopte medidas dirigidas a una reducción del déficit que se considera necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo, en el mes de diciembre de 2016, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un objetivo de déficit para 2016 para las CCAA del 0,7% del PIB”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias